



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2012, el expediente de modificación de créditos 1/12, referencia general 60/12, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

<i>1) Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01/169.131.00	59.912,95
01/221.160.00	46.000,00
01/330.226.02	7.000,00
01/342.622.10	3.087,05
<i>2) Partidas creadas</i>	<i>Aumento</i>
01/454.635.00	5.000,00
01/169.622.40	29.913,43
Total	150.913,43
<i>3. Financiación:</i>	
3.1. Remanente de tesorería	49.000,00
3.3. Compromisos firmes de aportación	101.913,43

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 11 de septiembre de 2012.

El Alcalde,  
Arturo Luis Pérez López